

## **EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y RURALIDAD: ANÁLISIS DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ÁMBITOS RURALES DE SALTA, ARGENTINA.**

Natalia Barrozo.

Cita:

Natalia Barrozo (2017). *EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y RURALIDAD: ANÁLISIS DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ÁMBITOS RURALES DE SALTA, ARGENTINA. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/260>

# **EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y RURALIDAD: REFLEXIONES SOBRE EL EJERCICIO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ÁMBITOS RURALES DE SALTA, ARGENTINA.**

Barrozo, Natalia Noemí

Eje temático 3: Estado y Políticas Públicas

MESA 51. Políticas y discapacidad: avances, retrocesos y tensiones a 10 años de la Convención.

ICSOH, UNSa, CONICET, Argentina  
e-mail: [nathy.barrozo@gmail.com](mailto:nathy.barrozo@gmail.com)

## **RESUMEN**

El propósito de este trabajo es caracterizar la realidad educativa que experimentan las personas con discapacidad en lo que se entiende por ámbito rural. Este interés surge de la identificación de situaciones de exclusión y segregación educativa a las que las personas con discapacidad son expuestas, y esta situación tiende a profundizarse en los ámbitos rurales donde muchas veces la autonomía, la calidad de vida y las posibilidades de participación socio-comunitaria se ven mucho más limitadas.

Para mostrar esta situación se presenta un análisis a partir de datos de fuentes secundarias que permiten describir, al menos brevemente, la situación de la educación de personas con discapacidad en las zonas rurales de Salta. Para problematizar esta situación tomamos una noticia periodística sobre una situación de vulnerabilidad experimentada por una niña-adolescente en el norte salteño. A partir de esta experiencia se realizan una serie de reflexiones iniciales sobre la discapacidad en la zona del chaco salteño, cuestión que interesa seguir indagando en el trabajo de campo.

**Palabras clave:** educación – discapacidad – ruralidad.

## **PONENCIA**

### **Introducción**

El presente trabajo da cuenta de los primeros avances de una investigación que se está llevando a cabo en la provincia de Salta, y que indaga los procesos de escolarización de

adolescentes y jóvenes con discapacidad que asisten a escuelas secundarias comunes, en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206 y de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El mandato de la extensión de la obligatoriedad constituye un gran desafío para la provincia de Salta, donde se evidencia una gran diversidad en su interior en relación a las zonas rurales, desde la puna y pre-puna, pasando por los valles calchaquíes, hasta el chaco salteño; de modo que resulta necesario indagar en esos espacios el acceso a la educación y al mandato de extensión de la obligatoriedad de la escuela secundaria.

### **Algunas aclaraciones conceptuales**

La discapacidad y la ruralidad constituyen dos categorías de trabajo desde las Ciencias Sociales que es necesario revisar al encarar un trabajo de investigación.

La palabra *discapacidad* ha abarcado una diversidad de significados a lo largo de la historia, pero en los últimos años se han llegado a algunas aclaraciones conceptuales que la desplazan del campo exclusivo de la salud y la definen desde diversos factores. Según la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD):

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006)

De este modo, la discapacidad no es equivalente a déficit sino que refiere a una categoría construida socialmente que da cuenta de la interacción entre un supuesto biológico alterado, y las barreras que la sociedad impone y que condicionan la participación social.

Individuo y contexto. Persona y sociedad. Son los actores de la discapacidad. Históricamente y aún hoy, esto no se diferencia con claridad, sino que muchas veces se parcializa, reduciendo la realidad al problema individual que cubre e invisibiliza a la persona (modelo medicalista) o a la discapacidad como creación social, como maquiavélico invento desde el afuera del afectado (modelo social radicalizado). Ni lo uno ni lo otro. Piezas distintas de un mismo complejo, de un mismo aparato; protagonistas de una misma realidad. (Pantano, 2007, p. 124)

Tal como expresa Pantano, el factor individual y social son elementos a tener en cuenta en la definición de la discapacidad. Trasladando esta idea al campo educativo, encontramos que las dificultades o barreras al aprendizaje que suelen presentar las experiencias de los estudiantes con discapacidad en la escuela, son el producto de la interacción que se establece entre ese estudiante, sus formas de aprendizaje y el entorno en el que se encuentra, que arbitra o no los medios necesarios para tal fin.

Por otro lado, la *ruralidad* ha sido descrita desde diferentes indicadores pero actualmente se torna necesario repensar el concepto de ruralidad, a los efectos de avanzar hacia una visión mucho más amplia de la misma, y que nos posibilite contar con elementos para analizar la diversidad que caracteriza los diferentes contextos.

De acuerdo con Castro y Reboratti (2008) la categoría ruralidad surgió en el siglo XIX en Francia, a través del criterio demográfico y de oposición, dado que es la cantidad de habitantes por espacio geográfico lo que distingue lo rural de lo urbano. De este modo, la crítica que existe es que estas categorías homogéneas como *ruralidad* y *urbanidad*, no dan cuenta de las diferentes imágenes sobre la realidad en las regiones.

Pese a las críticas a la utilización exclusiva de este criterio demográfico para definir la ruralidad, los datos oficiales obtenidos a través de los censos poblacionales continúan utilizándolo. De acuerdo con el INDEC una aglomeración urbana está compuesta por 2.000 o más habitantes, y una aglomeración rural es aquella que presenta menos de 2.000 habitantes. En este sentido, se puede decir que esta definición de ruralidad no tiene en cuenta la diversa realidad de los contextos rurales, ni la heterogeneidad que la idiosincrasia de cada lugar otorga a las experiencias locales.

Una propuesta interesante para reflexionar y pensar lo rural son los aportes de Bartra (2007), quien sostiene que en la actualidad, los campesinos y los habitantes de zonas rurales viven cada vez menos de actividades de autosubsistencia ya que en muy pocas ocasiones son propietarios de la tierra, por el contrario sostiene que la forma de vida de estas personas se acerca más al trabajo asalariado (p. 143). A partir de esto sostiene que la ruralidad está inmersa también en relaciones propias del capitalismo global, tales como la multiactividad, la tercerización económica, las migraciones, las problemáticas socio-ambientales, etc.

Las indagaciones sobre el modo en cómo se encuentra conformada la estructura rural y agraria salteña sostienen que se reproducen estas lógicas capitalistas en relación al trabajo asalariado, y son escasas las experiencias que se conocen donde las actividades de subsistencia responden a la vida campesina. De este modo, explicar las relaciones sociales en este espacio territorial en sus diferentes actividades y vinculación con la educación, la cultura, la interacción con las instituciones estatales y las organizaciones, las empresas, entre otras, permitirá tener un panorama más real e idiosincrático de la ruralidad en Salta (Barrozo y Rossi; 2016).

Igualmente decidimos tomar algunos datos para describir cómo se estructura la población de la provincia de Salta. Los datos del Anuario de la Dirección General de Estadísticas del año 2014 muestran que la población salteña está compuesta del siguiente modo:

Cuadro 1- Población Total de la Provincia de Salta según ámbito. Año 2014

Población Total 2010		%
Urbana	1.057.951	87,11
Rural	156.490	12,89
Agrupada <sup>1</sup>	59.104	37,77
Dispersa <sup>2</sup>	97.386	62,23
Total	1.214.441	100

Elaboración personal a partir de datos del Anuario Estadístico de la Dirección General de Estadísticas. Provincia de Salta, 2014.

Este cuadro muestra que en el año 2014, la población salteña ascendía a 1.214.441 habitantes, de los cuáles 156.490 habitantes correspondían a población que habita en zona rural, es decir el 13 % aproximadamente del total.

### **Historización de la educación para las personas con discapacidad**

El acceso a la educación de las personas con discapacidad no siempre fue entendido desde la perspectiva de los derechos, de hecho, en el siglo XIX junto el proceso de

<sup>1</sup> Se entiende por Población Rural Agrupada aquella que se encuentra en localidades de menos de 2.000 habitantes.

<sup>2</sup> Se entiende por Población Rural Dispersa a aquella que se encuentra en campo abierto.

institucionalización, la Medicina buscando constituirse como la ciencia hegemónica, estructuró un discurso acerca de la diferencia y la discapacidad como anormalidad definida por el déficit, centrando la mirada en las carencias y atributos desde una lectura negativa de la diversidad humana. Estos planteos acerca de la infancia anormal como producto de un orden social hegemónico han sido sostenidos por Álvarez-Uría (1997) quien problematiza el perfil construido acerca del “hombre normal” en detrimento de las poblaciones que no respondían a la norma.

Para que este perfil de hombre normal haya adquirido el brillo de la excelencia ha sido preciso, entre otras cosas, comenzar por someter, segregar y tratar a una muestra representativa de poblaciones desviadas, de poblaciones no conformes. Del mismo que el estudiante perfecto no es sino el reverso de los malos estudiantes y especialmente de deficientes y delincuentes, el hombre normal se sustenta sobre un pedestal formado por los anormales de todo tipo... (Álvarez Uría, 1997, p. 105)

Desde el modelo imperante de la Medicina, en las escuelas tuvo lugar un proceso de clasificación de la infancia de acuerdo al par *normal-anormal* y se estableció un lugar diferenciado para que las personas con discapacidad recibieran enseñanza: la escuela especial. El modelo imperante en las escuelas especiales fue el Modelo Médico-Rehabilitador de la Discapacidad (Palacios, 2008, p. 66), el cual proponía principalmente la rehabilitación de los niños y niñas con discapacidad, de esa condición entendida como una enfermedad.

En la década del 80, las personas con discapacidad organizadas como movimiento, y apoyadas en las conquistas de los grupos militantes por los derechos de la mujer, de los homosexuales y de las personas de color en EE.UU, salieron a las calles a denunciar las situaciones de segregación a las que estaban siendo sometidas bajo el estigma de la discapacidad.

A partir de estas movilizaciones a nivel internacional, las escuelas especiales redefinen su función acompañando los procesos de integración de estudiantes con discapacidad en escuela comunes.

Si bien los debates actuales ponen en el centro de la escena la inclusión educativa, como una forma superadora de la integración, ya que supone la modificación de las condiciones institucionales y actitudinales de la comunidad educativa para alcanzar un proceso de

convivencia real donde se respete el derecho a la educación. En Argentina, las investigaciones e informes sobre la situación del acceso a la educación de las personas con discapacidad muestran que si bien los documentos sobre las políticas de inclusión (tales como la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688) acogen el principio de inclusión educativa, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad encuentran un sinnúmero de barreras que les impiden ejercer su derecho a la educación inclusiva. En este contexto, la Convención impone a las autoridades educativas nacionales y provinciales el deber de desarrollar una política educativa integral que promueva la eliminación de estas barreras y garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad (ADC, 2013).

Los datos que arrojan este tipo de investigaciones son sumamente significativos, pero el gran inconveniente es que no se conocen datos sobre cómo la experiencia de vivir con discapacidad en el norte salteño, en una zona rural determinada, no existen datos ni información sobre el acceso a los servicios básicos como salud, rehabilitación, educación, entre otros.

### **Algunos datos de la educación rural en Salta**

De acuerdo con el Plan de Educación 2016-2020 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la modalidad de Educación Rural hace referencia a aquella modalidad de la educación tendiente a satisfacer, a través de proyectos institucionales o formas de organización escolar, las necesidades de los alumnos que concurren a instituciones educativas ubicadas en entornos alejados de las localidades y/o ciudades. Tiene por objeto garantizar la obligatoriedad y la continuidad de los estudios en los siguientes niveles: Inicial, Primario y Secundario (Plan de Educación 2016-2020, p. 54).

Los datos del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta del año 2015 establecen que en existen 685 instituciones educativas que se ubican en contextos rurales (de acuerdo con la delimitación clásica del criterio demográfico), lo que equivale al 47% del total de instituciones educativas en la provincia.

Aun así, en relación a la educación según los ámbitos rural o urbano, no existen datos completos en relación a la cantidad de alumnos que asisten a escuelas rurales en el territorio

salteño según niveles educativos. A pesar de esto decidimos tomar los siguientes datos que muestran el alcance de los niveles inicial y primario para cada ámbito. Los datos muestran que en el Ámbito Rural el mayor porcentaje de alumnos se encuentra en el Nivel Primario, aproximadamente el 80%.

Cuadro 2- Alumnos matriculados en el Sistema Educativo de Salta según Nivel y Ámbito. Año 2014

Niveles educativos	Urbano	%	Rural	%
Nivel inicial	37.804	19,61	8.504	20,21
Nivel primario	154.986	80,39	33.583	79,79
Total	192.790	100	42.087	100

Elaboración personal a partir de datos del Anuario Estadístico de la Dirección General de Estadísticas. Provincia de Salta, 2014.

En relación a los aspectos cualitativos sobre la educación rural, sabemos que la educación en estos contextos enfrenta problemas históricos que se vienen planteando en diferentes estudios, algunos de ellos tienen que ver con la distancia geográfica entre los centros urbanos y las zonas rurales, lo que dificulta tanto las posibilidades de interrelación entre instituciones, así como el desconocimiento de los gestores del gobierno de la educación sobre las necesidades de las instituciones y su idiosincrasia.

También se identifican como problemática la poca vinculación de los contenidos curriculares de las ofertas educativas con la producción económica de las diferentes zonas regionales. A nivel de la formación docente, en muchas ocasiones los profesionales de la escuela rural no han sido formados desde una perspectiva de la diversidad, y esto favorece prácticas de enseñanza con un enfoque puesto en las condiciones urbanas.

Los debates acerca de la modalidad en la que se estructura la educación rural continúan presentes, y por ejemplo en relación al formato de plurigrado o multigrado, o la educación gradual.

Algunas escuelas rurales mantienen entre su población estudiantes que se identifican (o que sus familias se identifican) como pertenecientes a pueblos originarios. No pudimos establecer ningún porcentaje ni aproximación probabilística sobre esta cuestión, pero ante este interrogante nos parece interesante conocer algunos datos de la escolarización de las personas pertenecientes a comunidades originarias.



Sobre esta cuestión se tienen diferentes datos, por un lado, los datos del INDEC del año 2010 indican que en la Provincia de Salta existen actualmente 9 (nueve) pueblos originarios reconocidos: wichí (con anterioridad denominados matacos), chorote (iyojwaja o iyojwujwa), qom (toba), tapyy o tapiete, chulupí (niwaklé), chané, guaraní (chiriguano), diaguita calchaquí y kolla; de este modo la población que se reconoce perteneciente a pueblos originarios asciende a 79.204 personas, lo cual representa un 6,5% respecto de la población total de la provincia. Esto a su vez representa una cifra superior a la nacional, ya que el porcentaje para todo el territorio argentino es de 2,3% (Buliubasich, 2009).

Por otro lado, los datos que revelan las investigaciones (Ossola, 2015) en Ciencias Sociales sobre el tema amplían el número de la cantidad de pueblos originarios reconocidos, estimando que existen entre 13 y 16 en la Provincia de Salta.

Los diferentes datos sobre esta cuestión dan cuenta de la falta de política pública en la generación de datos y conocimiento sobre los pueblos originarios.

En el Mapa Social de la Provincia de Salta para la Cooperación Internacional, Ossola (2015) expresa que el conocimiento que se tiene sobre los pueblos originarios es que experimentan situaciones de pobreza y que esta situación ha ido incrementando con el correr de los años, algunos de los indicadores que muestran esta cuestión es que reciben menor ingreso, menor escolaridad y menor esperanza de vida en relación a la población no originaria. Asimismo las experiencias muestran que existe mayor mortalidad infantil y materna, y menor acceso a la salud. Si a esta situación sumamos la experiencia de la discapacidad, podemos sostener que los pueblos originarios enfrentan una situación de exclusión y discriminación de suma preocupación.

En función de las categorías que nos interesan cruzar, entre ellas: discapacidad y pueblos originarios, tomamos los datos del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta que, a través de la Dirección de la modalidad Educación Intercultural Bilingüe (EIB) tiene datos de la matrícula de pueblos originarios con otras modalidades del sistema educativo y niveles del año 2014. Para este caso tomamos los datos de la modalidad Educación Especial, pese a que los datos que existen acerca de esta modalidad no son equiparables para hablar de la escolarización de personas con discapacidad ya que la intención final es que las personas con

discapacidad estén en las escuelas comunes, y sean parte de una educación inclusiva y no exclusivamente de la escuela especial.

Luego de cruzar los datos entre la matrícula de pueblos originarios y la modalidad Educación Especial encontramos un total de 120 estudiantes en la Provincia de Salta, entre los que se dividen aquellos estudiantes que están matriculados en Escuelas de Educación Especial, en el nivel primario, y aquellos que están matriculados en escuelas comunes, y están reconocidos en el marco de procesos de integración, en algunos casos con apoyo de la Educación Especial. En relación a esta base de datos no se distinguen en relación a nivel secundario ni a nivel superior, lo que nos lleva a pensar en la falta de políticas educativas en estos niveles y en la ausencia de datos reales sobre el acceso a la educación.

### **Un caso alarmante**

En el año 2016 una noticia periodística fue divulgada masivamente por algunos medios de comunicación, se trataba de un caso más de violencia machista en la Provincia de Salta que tenía como víctima a una niña-adolescente de 12 años reconocida como perteneciente a la comunidad wichi.

Esta niña-adolescente, de quien conocemos el nombre pero preferimos resguardarlo, fue abusada por 8 hombres ajenos a su comunidad y como consecuencia de ese acto de violación quedó embarazada. Luego de conocida la denuncia, los profesionales que le brindaron asistencia a ella y a su madre reconocieron que la víctima se trataba de una persona con discapacidad.

Frente a este hecho la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) emitió un comunicado mediante el cual expresaba su preocupación por la falta de gestión de la Secretaría de Discapacidad de la Provincia de Salta ya que en las semanas posteriores a conocerse el caso, la niña-adolescente aún no era reconocida como persona con discapacidad ni se le había tramitado el Certificado Único de Discapacidad para que pudiera acceder a los servicios que su situación requería. Asimismo REDI denunció la ausencia del Estado en materia de salud, ya que frente a la necesidad de brindar asistencia para realizar la interrupción del embarazo, el Estado opuso resistencia y aunque finalmente accedió, la gestación se encontraba muy avanzada, lo cual implicó poner el riesgo la vida de esta persona.

También se conoció que esta niña-adolescente no accede al derecho a la educación ya que nunca fue a la escuela, no habla español ni ha recibido nunca ninguna asistencia de salud ni rehabilitación por su discapacidad.

Tal situación no constituye una noticia aislada ni excepcional, existen diversas denuncias (algunas judiciales y otras que no llegan a la instancia judicial) donde se puede evidenciar la precariedad y la desidia a la que las comunidades originarias que viven en zonas rurales son sometidas por el Estado, ya que se incumplen las leyes nacionales e internacionales, en este caso que indagamos, en materia de discapacidad por ejemplo no se aplica ni garantizan los derechos de la Convención (CDPD).

El episodio que relatamos tuvo lugar en una zona rural de difícil acceso, el paraje de Alto la Sierra, ubicado en Rivadavia Banda Este, donde además de la violencia machista se suma el abandono del Estado en materia de asistencia social para esta niña-adolescente y su comunidad.

Rivadavia se caracteriza por ser un departamento de difícil acceso físico, ya que para llegar al lugar desde la capital salteña, se requieren 10 horas aproximadamente para realizar 400 km aproximadamente, de los cuales la mitad son por camino enripiado, el resto se divide en ruta asfaltada y en ruta de tierra con grandes desniveles en su tránsito.

Las actividades productivas de la tierra son escasas por las condiciones socio ambientales, como las altas temperaturas en época de verano, la paulatina deforestación, el bajo acceso al agua y reciente acceso a la energía eléctrica, entre otros.

Dentro de lo que se pudo observar por un trabajo en terreno que recién está iniciando, las personas con discapacidad que habitan estas zonas rurales ven disminuidas sus oportunidades de realización personal. Muchas de ellas no reciben la asistencia a la salud necesaria y pese a que algunas de ellas cuentan con el certificado único de discapacidad, no acceden a los derechos que establece la Convención, como acceso a la información, educación o trabajo, por lo que se estima que son escasas las oportunidades de desarrollar su autonomía y/o proyectos de vida.

**Palabras (interrogantes) finales**

Actualmente el desafío de la educación se encuentra en pensar estrategias que contemplen la diversidad de los sujetos de la educación y las condiciones socio-estructurales del contexto para hacer efectivo el derecho a la educación secundaria que establece la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Frente a situaciones como la que relatamos u otras similares, cabe preguntarnos ¿qué sucede con las personas con discapacidad que viven en zonas rurales dispersas, atravesadas por muchos factores que condicionan el acceso a los derechos indispensables como la salud, la educación y la justicia? ¿Cómo se configuran las trayectorias escolares que experimentan las niñas, niños y jóvenes con discapacidad en esos contextos?

### **Bibliografía**

- Álvarez Uría, Fernando (1997) La configuración del campo de la infancia anormal: de la genealogía foucaultiana y de su aplicación a las instituciones de educación especial. En: Franklin, B.M. (Comp) Interpretación de la discapacidad. Barcelona: Pomares-Corredores.
- Barrozo, N. y Rossi, H. (2016) Educación rural y estructura agraria en la provincia de Salta. Reflexiones desde un marco exploratorio. Actas de VII Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales.
- Bartra, A. (2007) Hacia una agenda para el debate rural. En Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios N° 26 y 27, 1er y 2do semestre 2007.
- Buliubasich, C. (2009) Derechos indígenas: la agenda urgente. En: Info-UNSa (Salta-Argentina). N° 2, pp. 11.
- Castro, H. y Reboratti, C. (2007) Revisión del concepto de ruralidad en la Argentina y alternativas posibles para su redefinición, 1a ed. electrónica, Buenos Aires; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; E-Book. (Estudios e investigaciones; 15).
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)
- Ley de Educación Nacional 26.206
- Ossola, Macarena (2015) Pueblos Originarios. En: Mapa Social de la Provincia de Salta para la Cooperación Internacional.

- Pantano, Liliana (2007) La palabra 'discapacidad' como término abarcativo. Observaciones y comentarios sobre su uso. En Revista Cuestiones Sociales y Económicas. Buenos Aires.
- Plan de Educación 2016-2020. Un Compromiso para el Desarrollo de la Provincia de Salta. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.